

ESTADO ELECTRONICO: **No. 160** DE FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO SE FIJA HOY OCHO (08) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO (08:00 AM) Y SE DESFIJA A HOY OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE	FECHA PROV.	ACTUACIÓN	DOCUM. A NOTIF.	MAGISTRADO PONENTE
11001-33-35-030-2022-00163-01	LUZ INIRIDA RODRIGUEZ MATEUS	NACION - MINEDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ...	ISRAEL SOLER PEDROZA
25000-23-25-000-2011-00185-01	OMAR JOAQUIN BARRETO SUAREZ	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE AD.JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1/11/2023	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por el Superior Funcional y la devolución a la parte demandante de los remanentes de los gastos ordinarios del proceso a que hubiere lugar, y al archivo del expe.	MAGISTRADO TRANSITORIO - SEC2-SUB D - LUIS EDUARDO PINEDA PALOMINO

EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO SE FIJA HOY OCHO (08) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO (08:00 AM) Y SE DESFIJA A HOY OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).



CAMILO ANDRÉS MENENDEZ PRIETO
OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE SECRETARIO



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA –SUBSECCIÓN “D”**

MAGISTRADO PONENTE: ISRAEL SOLER PEDROZA

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 11001-33-35-030-2022-00163-01
Demandante: LUZ INÍRIDA RODRÍGUEZ MATEUS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DISTRITO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho – sanción moratoria cesantías anualizadas
Tema: Cierra etapa probatoria y concede término para presentar alegatos.

Mediante auto del 13 de julio de 2023, se decretaron pruebas de oficio, por lo tanto, se ordenó oficiar, a la Secretaría de Educación de Bogotá y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para que allegaran certificación en la que constara cuándo fue remitido y recibido el reporte de liquidación del auxilio de cesantías causadas para el año 2020 por la señora Luz Inírida Rodríguez Mateus, con su respectiva liquidación.

El 2 y 4 de agosto de 2023 (Archivo No. 56 y 57 del expediente digital), la Secretaría de Educación de Bogotá allegó las pruebas de oficio solicitadas. Mediante correo electrónico del 22 de agosto del año en curso (Archivo No. 59 del expediente digital), la secretaria de esta subsección corrió traslado de los documentos aportados, a la parte actora y demás sujetos procesales, por el término de tres (3) días, sin embargo, guardaron silencio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **incorpora al plenario las citadas respuestas y pruebas, las cuales quedan a disposición de las partes, y se da por terminada la etapa probatoria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, numerales 5 y 6, se corre traslado para que las

partes, si a bien lo tienen, **presenten los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia**; déjese el expediente a disposición del Ministerio Público para que emita concepto, si lo considera pertinente, durante el término en que se profiere la presente providencia, y hasta antes del ingreso del proceso al Despacho.

Para consultar el expediente ingrese al siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/s02des12tadmincdm_notificacionesrj_gov_co/EpALyflux2-FJsOG7ZfoV2XgBAu7_6Bh-gU3CWj5Ueko5pQ?e=80Fk7e

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Israel Soler Pedroza', with a large, sweeping flourish above the name.

ISRAEL SOLER PEDROZA
Magistrado

ISP/Oapp



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SALA TRANSITORIA**

Magistrado Ponente: Dr. LUIS EDUARDO PINEDA PALOMINO

Bogotá D.C., uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No.: 25000232500020110018501
Demandante: Omar Joaquín Barreto Suárez
Demandado: LA NACION- RAMA JUDICIAL.
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Controversia: Prima especial.

Este Tribunal asumió competencia para conocer de este proceso en virtud del Acuerdo N°. PCSJA23 -12034 del 17 de enero de 2023, prorrogado por el PCSJA23- 12055 del 31 de marzo de la misma anualidad expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por el Superior Funcional y la devolución a la parte demandante de los remanentes de los gastos ordinarios del proceso a que hubiere lugar, y al archivo del expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado electrónicamente
LUIS EDUARDO PINEDA PALOMINO
Magistrado Ponente

Constancia: La presente providencia ha sido proferida a través de las tecnologías de la información y firmada por los magistrados que conforman la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante el aplicativo SAMAI, con el fin de garantizar su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, por virtud del artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, modificatorios del artículo 186 del CPACA.